

EXP-UNC: 0053526/2018

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Águeda Marcela Sosa, elevando su renuncia al cargo que desempeña en esta Facultad, condicionada a los Decretos 8820/62 y 9202/62, a partir del 24 de Octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Sosa se desempeña como Profesora Titular de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Corrientes Pedagógicas Contemporáneas de la Escuela de Ciencias de la Educación, con vencimiento de designación el 26 de Agosto de 2019;

Que Secretaría Académica, toma conocimiento de las presentes actuaciones;
Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º. **ACEPTAR** la **renuncia condicionada** a los Decretos 8820/62 y 9202/62, presentada por la **Magister Águeda Marcela Sosa**, legajo 27781, al cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Corrientes Pedagógicas Contemporáneas, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 24 de Octubre de 2018.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 07 FEB 2019

RESOLUCIÓN Nº: **0008**


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.